

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 100705191198365C52135

Cve. Crédito 4929910348

Expediente 1

R.F.C. AEEM7701313L2

102102



NOMBRE: ARELLANO ESQUIVEL MAGDALENA

DOMICILIO: BLVD. FUNDADORES No. 3981 / ENTRE BLVD. EULALIO GUTIERREZ Y CALLE GLADIOLAS, CALLE AZARES

COLONIA: VALLE DE LAS FLORES INFONAVIT, LOCALIDAD: SALTILLO, C.P.: 25290

MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0339/2019

### ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IV, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

### CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10 horas y 3 minutos, del día 17 del mes de Septiembre del año de 2021, LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 03/09/2019, toda vez que el contribuyente ARELLANO ESQUIVEL MAGDALENA se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente ARELLANO ESQUIVEL MAGDALENA en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores MARTIN ANGEL DE LA ROSA DELGADILLO y TEODORO VARGAS RODRIGUEZ se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en el BOULEVARD FUNDADORES, NÚMERO 3981, COLONIA VALLE DE LAS FLORES INFONAVIT, C.P. 25290, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objetivo de notificar la multa 100705191198365C52135, con número de crédito 4929910348 y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número tres mil novecientos ochenta y uno, el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es una casa habitación de dos pisos, la cual la fallada es de color blanco con café, cuenta con una puerta color blanco y que se encuentra entre el Boulevard. Eulalio Gutiérrez Y calle Gladiolas, hicieron constar lo siguiente.

En la visita efectuada por el Notificador C. MARTIN ANGEL DE LA ROSA DELGADILLO de fecha veintisiete de Septiembre del año dos mil diecinueve hace constar que siendo las once horas con cuarenta minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, atendiéndole una persona del sexo masculino, ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0209/2019 de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio, preguntándole por el contribuyente ARELLANO ESQUIVEL MAGDALENA, quien manifestó que dicho contribuyente se cambió de domicilio hace aproximadamente tres años, así mismo menciona no tener información respecto a la actual localización de dicho contribuyente, siendo esta la única información que proporciona al respecto. La persona que lo atendió no se identificó, por lo que el notificador asentó los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, la cual corresponde a una persona del sexo masculino, de una estatura promedio de un metro con sesenta y ocho centímetros, tez rubia de un peso aproximado de ochenta y cuatro kilogramos y ojos color café.

En la visita efectuada por el Notificador C. TEODORO VARGAS RODRIGUEZ de fecha siete de Octubre del año dos mil diecinueve hace constar que siendo las catorce horas con diez minutos, procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, atendiéndole una persona del sexo masculino quien no se identificó y ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0108/2019 de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio, preguntándole por el contribuyente ARELLANO ESQUIVEL MAGDALENA, quien manifestó que el contribuyente buscado es su hermano, así mismo menciona que tiene aproximadamente 16 años que no habita en este domicilio, ante lo cual no da información respecto a su actual localización , siendo esta la única información que proporciona al respecto.

Con la finalidad de recabar más información respecto al contribuyente en mención, el notificador procedió a preguntar en el domicilio vecino ubicado bajo la nomenclatura 3991, en el cual le atendió una persona quien manifestó que el domicilio buscado lo ocupa una familia de apellido Arrellano, ante lo cual informa que al contribuyente buscado se le ve solo de manera eventual en el domicilio, siendo esta la única información que proporciona.

Ahora bien, en vista de que no se ha localizado de manera permanente al contribuyente ARELLANO ESQUIVEL MAGDALENA, en el domicilio BOULEVARD FUNDADORES, NÚMERO 3981, COLONIA VALLE DE LAS FLORES INFONAVIT, C.P. 25290, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en las visitas realizadas por los notificadores ejecutores C. Notificadores-Ejecutores MARTIN ANGEL DE LA ROSA DELGADILLO y TEODORO VARGAS RODRIGUEZ, no se ha podido llevar a cabo la diligencia de notificación.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 27/09/2019, levantada por el C. DE LA ROSA DELGADILLO MARTIN ANGEL y 07/10/2019, levantada por el C. VARGAS RODRIGUEZ TEODORO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 03/09/2019, emitido por LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de ARELLANO ESQUIVEL MAGDALENA.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma

al decimosexto día nabi siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



**Firma Electrónica**

XivZuCXegay68xu2FYXllefgFeTpR07LSebyW5qQudA186allthwLL2Bp1cgceyFOYmIO4wAS9d9NKr6eqOCxcgTjv5C0D5Qqu//LLjZq  
pMT6Bqe+OTLbRgYF2doXUSrmudFB3TexFtGixtYhXtVfiNHw2V+KQji0EbChCL1DADEy15GkE8QpOvqA4R8Udzea9mnSaE9HtE1cfSRtd  
n/gAVDiQsx6WPIf0uiFIESV/SNfXThkE0SHPLntMrIkBZiRn84S0xkmkDILQifvOEPeWwIAAT9rYbYbutVRzPFVP4DKKeC2+yGSno9UXAm  
PfesHpx16E536RCHJ8oLzWaKSg==

**Cadena Original**

|4929910348|2|0|Sep 17 2021 10:03AM|ALEFS/0339/2019|29|AEEM7701313L2|ARELLANO ESQUIVEL MAGDALENA|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SALTILLO, COAHUILA A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

